

INFORME DEL COMISARIO

07 de abril del 2015

A los Accionistas de Instalaciones de redes de datos, telefonía y electricidad S.A. INSDATEL.:

En cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado los estados financieros adjunto de Instalaciones de redes de datos, telefonía y electricidad S.A. INSDATEL., al 31 de diciembre del 2014, y los correspondientes estado de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre estos estados financieros, basados en mi revisión.

Mi revisión fue diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes; incluyendo el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluyó también la evaluación del sistema de control contable interno, de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Instalaciones de Redes de Datos, Telefonía y Electricidad S.A. INSDATEL al 31 de diciembre del 2014, y los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las normas internacionales de contabilidad.

Mi revisión fue hecha con el propósito de formar me la opinión descrita en el párrafo anterior. En mi calidad de Comisario he verificado también el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de Instalaciones de Redes de Datos, Telefonía y Electricidad S.A. INSDATEL., así como el manejo de los correspondientes libros de actas, de acciones y de accionistas; sobre los cuales, en mi opinión no existieron aspectos de importancia que llamaran mi atención; la administración de la Compañía ha tomado en cuenta las resoluciones impartidas por la Junta General en todos sus aspectos.



C.P.A. Giovanni Manosalvas N.
Registro No. 17-1913
Comisario